

CIRCULAR N° UCREP-003/2024

Para: Coordinadores de Divisiones y Comisiones de Postgrado, Coordinadores de Programas de Postgrado de Facultades y Núcleos

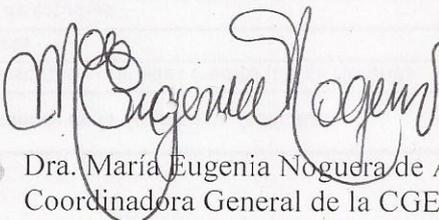
De: Coordinación General de Estudios de Postgrado y Unidad de Control y Registro de Estudios de Postgrado

Asunto: Solicitud de Equivalencias

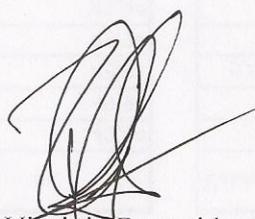
Fecha: 04 de marzo de 2024

Para su conocimiento y a los fines consiguientes, se le informa a los Coordinadores de Divisiones y/o Comisiones y Coordinadores de Postgrados de las Diferentes Facultades y Núcleos, que para solicitar reincorporación a través del proceso de Equivalencias ante la Coordinación General de Estudios de Postgrado (CGEP), el expediente académico del estudiante debe reposar en el archivo de esta dependencia previo a la solicitud de Equivalencias, en el entendido que no podrán consignar expediente y recaudos para dicha solicitud en el mismo momento. (Aprobado en Sesión N° 02/2024 de fecha 29.02.2024)

Sin más a que hacer referencia.



Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General de la CGEP



Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios de la CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico